



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-28876145-GDEBA-DDDPPMCPGP (Resolución Autorización Comisión de Servicios)

VISTO el EX-2021-28876145-GDEBA-DDDPPMCPGP, mediante el cual tramita la autorización del traslado por vía aérea en comisión de servicios oficial al exterior del país, de la suscripta y de manera excepcional, a efectos del cumplimiento de las tareas encomendadas a Mariano Sandá (DNI 31.032.413 - Clase 1984); Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual y Esteban Iván Rufino, Director de Audiovisual (DNI 38.787.154 - Clase 1994), pertenecientes al Ministerio de Comunicación Pública, quienes se integran a la comitiva que acompañará al Sr. Gobernador en el marco de las reuniones de trabajo que se llevarán a cabo en la ciudad de San Pablo (República Federativa de Brasil), el día 3 de noviembre de 2021; como asimismo la asignación que se acuerda para atender los gastos personales de cualquier naturaleza originados con motivo del mencionado desempeño correspondiente a la citada comisión, y

CONSIDERANDO:

Que el presente procedimiento se instruye fundamentado en la necesidad de comisionar a Mariano Sandá (DNI 31.032.413 - Clase 1984), Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual y Esteban Iván Rufino (DNI 38.787.154 - Clase 1994), Director de Audiovisual, pertenecientes a este Ministerio de Comunicación Pública, a los efectos de prestar servicios oficiales al exterior del país, integrándose a la comitiva que acompañará al Sr. Gobernador en las actividades y reuniones de trabajo a desarrollarse en la ciudad de San Pablo (República Federativa de Brasil), el día 3 de noviembre de 2021;

Que dicha comisión de servicios al exterior tendrá como objetivo el cumplimiento de tareas inherentes a sus respectivos desempeños, necesarias para la debida cobertura de la actividad oficial del Sr. Gobernador, en el marco de las misiones y funciones asignadas a esta Cartera Ministerial;

Que en ese orden este Ministerio de Comunicación Pública encabezado por la firmante

acompañará la comitiva gubernamental colaborando en las reuniones de trabajo previstas, mediante un equipo de trabajo integrado, también, por Mariano Sandá, Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual (DNI 31.032.413 - Clase 1984); Esteban Iván Rufino, Director de Audiovisual (DNI 38.787.154 - Clase 1994), de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 15.164, y el Decreto N° 30/2020 que aprobó la respectiva estructura orgánico funcional;

Que en el orden 3 obra la Resolución N° 137/21 del Sr. Secretario General de Gobierno dictada en EX-2021-28793198-GDEBA-DSTADCGUG, que autorizó la comisión de servicios al exterior de esta Ministra de Comunicación Pública, del Director Provincial de Producción y del Director de Audiovisual entre otros funcionarios;

Que en los órdenes 4, 5 y 6, luce la respectiva documentación de los comisionados;

Que para asistir a las reuniones señaladas el traslado de los integrantes de la comisión de servicio al exterior, se realizarán por vía aérea, el cual se iniciará el día 3 de noviembre de 2021, con regreso efectivo al país el mismo día 3 de noviembre de 2021, en función de la agenda de trabajo prevista, siendo la presente resolución la que autoriza a los funcionarios mencionados en los términos del artículo 11, capítulo III del Anexo II del Decreto N° 95/2018 y del artículo 1º, inciso 3) del Decreto N° 105/2009 modificado por el Decreto N° 1124/2016;

Que a tales efectos corresponde asimismo fijar la asignación de viáticos por la comisión de servicios autorizada, por el término de un día al setenta por ciento (70%), conforme lo prescripto en el artículo 5 inciso b II del Decreto N° 388/07 y modificatorios;

Que atento a los gastos que genera la comisión de servicios, esta jurisdicción abonará en concepto de viáticos, calculados conforme el Decreto N° 388/07 y modificatorios, tomando como referencia la estructura de viáticos de la ONU vigente a la fecha de la comisión, en aplicación de lo normado por el artículo 8º del citado Decreto;

Que asimismo corresponde autorizar la presente comisión al exterior de manera excepcional, conforme lo establecido en el artículo 1º inciso 3 del Decreto N° 105/09 modificado por Decreto N° 1124/16 y Decreto N° 95/18 por cuestiones objetivas de servicio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el capítulo III, artículo 8º del Anexo Único del Decreto N° 388/07 y modificatorios, y el Decreto N° 105/09 y modificatorios;

Por ello,

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar de manera excepcional, fundada en cuestiones objetivas de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1º, inciso 3 del Decreto N° 105/2009 modificado por el Decreto N° 1124/2016 y el artículo 11, capítulo III del Anexo II del Decreto N° 95/2018, la Comisión de Servicios Oficiales al exterior del equipo de trabajo conformado por Mariano Sandá (DNI 31.032.413 - Clase 1984), Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual y Esteban Iván Rufino (DNI 38.787.154 - Clase 1994), Director de Audiovisual, quienes con la suscripta se integran a la comitiva que acompañará al Sr. Gobernador en el marco de las

reuniones de trabajo que se llevarán a cabo en la ciudad de San Pablo (República Federativa de Brasil), el día 3 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el desembolso que demande los gastos personales de cualquier naturaleza correspondientes a la jurisdicción, en concepto de viático por la comisión de servicios al exterior, de acuerdo a la planilla que como Anexo Único forma parte de la presente, lo cual será atendido con cargo a las respectivas partidas presupuestarias, con arreglo a las previsiones del Decreto N° 388/2007 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Asignar y fijar en concepto de viáticos los montos consignados en el Anexo Único de la presente Resolución, para el día 3 de noviembre de 2021, autorizando a la Dirección General de Administración, a la liquidación y entrega de los montos allí descriptos de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 388/07 y modificatorios.

ARTÍCULO 4º. Autorizar los gastos que demande la emisión de pasajes por vía aérea para la comisión de servicios oficiales al exterior, para esta Ministra y los dos directores, en el marco de las reuniones de trabajo que se llevarán a cabo en la ciudad de San Pablo (República Federativa de Brasil), el día 3 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, correspondientes los funcionarios comisionados de la Jurisdicción de conformidad con las previsiones del artículo 9º, capítulo III del Anexo II del Decreto N° 95/2018.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO								
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	Nº DNI	DESTINO	FECHA	DÍAS	VIÁTICOS DIARIOS	%	TOTAL
Jesica Laura REY	Ministra de Comunicación Pública	28.519.893	Brasil	3/11/2021	1	U\$S 359	70	U\$S 251,30
Mariano SANDA	Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual	31.032.413	Brasil	3/11/2021	1	U\$S 308	70	U\$S 215,60
Esteban Iván RUFINO	Director de Audiovisual	38.787.154	Brasil	3/11/2021	1	U\$S 308	70	U\$S 215,60

